



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

OFICINA DE SERVICIOS ACADÉMICOS

UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL – UNIDAD DE BANCO DE LIBROS

COMUNICADO

Se informa a la comunidad universitaria que debido a la emergencia sanitaria por el coronavirus **COVID-19**, se ha implementado el trabajo remoto en la atención a los usuarios para el trámite de la Constancia de No Adeudar material bibliográfico a la Unidad de Biblioteca Central y Unidad de Banco de Libros.

Los requisitos, cuenta bancaria, SGA y procedimiento para su información son los siguientes y agradeceré se hagan de conocimiento a sus alumnos.

TRAMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDAR MATERIAL BIBLIOGRÁFICO UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL Y UNIDAD DE BANCO DE LIBROS

DATOS A CONSIGNAR:

- NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS
- Nº DEL CÓDIGO UNIVERSITARIO, Nº DNI y Nº DE CELULAR
- FACULTAD/ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL
- MOTIVO DEL TRAMITE: Egresado, Título profesional, Traslado interno, Título Segunda Especialidad, Grado Académico de Maestro y/o Doctor.

EL SOLICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR FOTOCOPIAS DE PAGO EN LÍNEA:

<https://www.unac.edu.pe/pagos-en-linea-unac.html>

El trámite debe ser realizado por el INTERESADO usando su cuenta personal de email, al correo institucional: osa@unac.edu.pe

NOTA ADICIONAL:

Para recoger las constancias tramitadas de enero al 13 de marzo del 2020, deberá adjuntar una foto del voucher del trámite, consignar los datos antes mencionados y enviarlo al correo institucional: retarmav@unac.edu.pe

* Finalmente se le enviará la constancia en archivo PDF al email del alumno solicitante.

Callao, agosto de 2020

La Dirección